RESOLUCION ACLARATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO SSS201950015669
20 de febrero de 2019

No. SSS 201950015977
Febrero 21 de 2019

Por medio de la cual se aclara el artículo segundo de la Resolución de adjudicación No. **SSS201950015669** de febrero 20 de 2019, por medio de la cual se adjudicó el proceso de licitación pública No. 70006700 de 02018, cuyo objeto es ""Prestación de servicios para apoyo a la creación de nuevas ideas de negocio a través de la etapa de ideación y pre incubación"

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y los Decretos municipales 883 y 1922 de 2015 y 1039 de 2016, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó el proceso de licitación pública No. 70006700 de 2018, cuyo objeto es "Prestación de servicios para apoyo a la creación de nuevas ideas de negocio a través de la etapa de ideación y pre incubación"

Que en el segundo de la citada resolución se dispuso lo siguiente:

Artículo 2. El valor inicial del contrato será de mil cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos ($1.478.000.000) excluido de IVA y un plazo inicial de diez (10) meses sin superar la vigencia 2019.

1. Que por un error de digitación en el valor del contrato indicado en la resolución de adjudicación y el de la oferta la oferta, se hace necesario corregir el mismo siendo el correcto la suma de mil cuatrocientos setenta y ocho millones treinta y tres mil de pesos ($1.478.033.000) excluido de IVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución de adjudicación SSS201950015669 del 20 de febrero de 2019, por medio de la cual se adjudicó el proceso de licitación pública 70006700 de 2018 en su artículo segundo así: Artículo 2. El valor inicial del contrato será de mil cuatrocientos setenta y ocho millones treinta y tres mil de pesos ($1.478.033.000) excluido de IVA y un plazo inicial de diez (10) meses sin superar la vigencia 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás proponentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiún días del mes de febrero de 2019

JOSE NICOLAS RIOS CORREA
Secretario de Suminisros y Servicios

Elaborado por: Beatriz Helena Gómez Arango - Abogada – Líder de Programa	Revisó: Esteban Ramírez Velez Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellin - Colombia